



VISTO el Expediente N° 827-0220/12, la Resolución (R) N° 948/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Locación de Servicios Temporarios Docentes, del Profesor Eduardo Manuel Rodríguez Leirado, quién tendrá a su cargo el dictado del curso: "Autocad 2D Integral".

Que dicho contrato ha sido aprobado oportunamente mediante Resolución (R) N° 948/12.

Que es necesario modificar la cláusula quinta del contrato aprobado como Anexo de la citada Resolución, en lo pertinente a la cantidad de cuotas a percibir.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 753/12, obrante a fs. 100 y 101, en el cual concluye que el modelo propuesto se ajusta al provisto por esa asesoría por lo que no existe objeción alguna para la prosecución del trámite.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la firma del instrumento que dispone la modificación de la cláusula quinta del contrato aprobado oportunamente mediante Resolución (R) N° 948/12, cuya copia forma parte de la presente como Anexo.

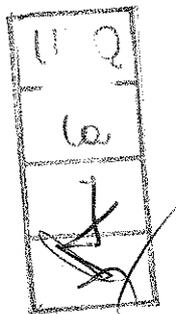
ARTÍCULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

- 01119

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



**ADDENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE
SERVICIOS TEMPORARIOS DOCENTES**

Expediente de Referencia: 827-0220/12

Entre la Universidad Nacional de Quilmes, representada por su Rector, Lic. Gustavo Lugones, con domicilio en Roque Sáenz Peña 352, localidad de Bernal, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en adelante "LA UNIVERSIDAD", por un lado; y por la otra parte el Sr. Eduardo Manuel Rodríguez Leirado, DNI N° 16.280.653, con domicilio legal en la calle Cabello N° 3978 Piso 5°, Departamento A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "EL DOCENTE", convienen en celebrar la presente ADDENDA al contrato de locación de servicios temporarios docentes, celebrado entre LAS PARTES con fecha 11 de octubre de 2012, en atención a los siguientes antecedentes:

Con fecha 11 de octubre de 2012 LAS PARTES suscribieron contrato de locación de servicios temporarios docentes. Al cual corresponde efectuar la presente addenda, acordando LAS PARTES la modificación de la siguiente cláusula del referido contrato, a tenor de los siguientes términos:

PRIMERA: Modificase la Cláusula Quinta del contrato primer párrafo por el siguiente texto: "EL DOCENTE, percibirá como retribución total en concepto de honorarios la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$6.300,00) pagaderos en cuatro (4) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (1.575,00) cada una, del primero al octavo día hábil del mes siguiente".-


EDUARDO RODRIGUEZ
LEIRADO
DNI 16280653


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes